

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL

(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá - Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del C.S.J).

Bogotá D.C., 19 FEB 2021

Ref. 110014003082-2019-00701-00

Previo a reconocer personería al abogado Carlos Alberto Saldaña Villareal, alléguese certificado de existencia y representación legal del demandante **Compañía Unimasivos Cundinamarca S.A.S.**, con vigencia no superior a un mes donde se acredite la representación legal que sobre esta ejerce la señora Elizabeth Delgado Lozano.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA

Juez

Juzgado Ochenta y Dos
Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, el día

Por anotación en Estado No. _____ de esta
fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a
las 8:00 a.m.

MELQUISEDEC VILLANUEVA ECHAVARRIA
Secretario